

Imprimir

Cerrar

BOLETIN PDF

## Anuncio número: 2024-1176

<b>Fecha:</b>	<b>08 Abril 2024</b>
<b>Número de boletín:</b>	<b>67</b>
<b>Numero Anuncio:</b>	<b>2024-1176</b>
<b>Sección:</b>	<b>Administración Local</b>
<b>Órgano Emisor:</b>	<b>Ayto. de Villarquemado</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Ayto. de Villarquemado</b>
<b>Descripción:</b>	<b>Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de recogida de basura o residuos sólidos urbanos.</b>

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarquemado de fecha 15 de diciembre de 2023 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de recogida de basura o residuos sólidos urbanos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de recogida de basura o residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

«Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

Artículo 3.2.- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- Prestación del servicio en viviendas: ..... 65,00 euros.
- Prestación del servicio en locales comerciales e industriales: ...84,00 euros.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Villarquemado, a 2 de abril de 2024.- El Alcalde, Federico Serrano Paricio.

Imprimir

Cerrar

BOLETIN PDF